



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0048329/2016

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad llama a concurso de títulos antecedentes y oposición para proveer dos (2) cargos de Profesor Asistente D.SE. (114) para el dictado de Lectocomprensión de Portugués en la Facultad de Derecho y un cargo de de Profesor Asistente D.SE. (114) para el dictado de Lectocomprensión de Portugués en la Facultad de Ciencias Económicas ambas de esta Universidad,

**Y CONSIDERANDO:**

La Resolución de este H. Cuerpo N° 309/2018 que rechaza los recursos de reconsideración interpuestos contra la misma por las postulantes Prof. Blanca Rosa Pera y Prof. Susana Caribaux, y eleva las actuaciones por vía del recurso jerárquico al H. Consejo Superior,

Que a fs. 257 se remiten las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de que dictamine respecto al proceder de lo peticionado por las postulantes, las que amplían sus fundamentos a fs. 274 la Profesora Caribaux y fs. 277 la Profesora Pera,

Que a fs. 284/285 dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos,

Y el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de este Cuerpo agregado a fs. 287,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Proveyendo la prueba ofrecida, a la prueba informativa, ofíciense; a la prueba informativa, ofíciense; a las testimoniales dispóngase que por la Dirección General de Sumarios de esta Universidad se proceda al diligenciamiento de la misma, a tal fin íntímese a las proponentes para que en

A



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

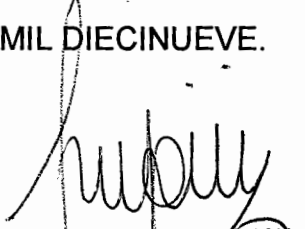
EXP-UNC: 0048329/2016


"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

el plazo de cinco (5) días hábiles procedan a adjuntar pliego de preguntas a tenor del cual deberán responder los testigos bajo apercibimiento de tener desistidas dichas pruebas. Notifíquese a las recurrentes y a la que resultara primera en orden de mérito.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, oficiese y de forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

  
Ab. PABLO A. PULISICH  
Secretario HCD  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
**RESOLUCIÓN N°**

  
Mgr. Martín Salvador Capell  
VICEDECANO  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

 04